



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.  
[j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 15 OCT 2021

**PROCESO VERBAL RAD. NO. 2019-0066**

Téngase en cuenta que dentro del término legal la llamada en garantía **Compañía Mundial de Seguros S.A.**, contestó el llamado en garantía y solicitó pruebas. Ello al tenor de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 del Código General del Proceso -ver contestación a folios 34 a 50 del C. 2-.

En consecuencia, las partes deben estarse a lo resuelto en el proveído que tiene la misma fecha de éste.

NOTIFÍQUESE (3),

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>67</u> hoy <u>19 OCT 2021</u>  PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario</p>
---